



# Red Federal de Control Público



Red Federal de Control Público

Auditoría General de la  
Ciudad de Buenos  
Aires – AGCBA.

Red Federal de Control Público

**Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires.**

**Planeamiento Educativo**

**Informe de Auditoría  
Nº 2.10.05 / B.**

Febrero 2011

# Red Federal de Control Público



Red Federal de Control Público

Auditoría General de  
la Ciudad de Buenos  
Aires – AGCBA.

**Red Federal de Control Público**

**Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires.**

**Planeamiento Educativo**

**Informe de Auditoría  
Nº 2.10.05 / B.**

**Febrero 2011**

**Ministerio de  
Educación de la  
Nación Argentina**

Programa 29:  
Gestión Curricular.  
Actividad 11:  
Gestión Curricular  
Educación Secundaria.

Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires.

**Tabla de Contenidos**

**Informe Ejecutivo**

**Informe Analítico**

<b>Objeto</b>	<b>1</b>
<b>Alcance</b>	<b>1</b>
<b>Tarea realizada</b>	<b>2</b>
<b>Marco de Referencia</b>	<b>2</b>
<b>Hallazgos, opinión del Auditado y recomendaciones</b>	<b>3</b>
<b>Conclusión</b>	<b>4</b>
<b>Anexo</b>	<b>5</b>

# **Informe Ejecutivo**

---

## Informe Ejecutivo

---

El presente informe ejecutivo tiene por objeto exponer una síntesis de los principales hallazgos detectados como resultado de la labor de auditoría realizada por esta AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES con el fin de corroborar los montos efectivamente transferidos desde el Ministerio de Educación de la Nación Argentina al Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el período 2009 en el marco del Programa N° 29 Actividad 11: Gestión Curricular Educación Secundaria.

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 19 de noviembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", habiéndose aplicado algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Entre los principales hallazgos detectados, cabe mencionar los siguientes:

- En el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación:
  - La ayuda financiera indicada en el Acta Acuerdo Complementaria N° 56 /1 presentó una diferencia del 1,60% respecto de lo transferido oportunamente por el Ministerio de Educación de la Nación, lo que evidenció la ausencia de acciones de conciliación entre los fondos transferidos oportunamente y los indicados para los proyectos definidos en el presente Acta.
- En el ámbito del Ministerio de Educación del GCABA.
  - No se ha implementado un circuito de control que permita minimizar la debilidad observada entre lo informado y lo ejecutado por la Escuela de Capacitación Docente - CePA.

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de esta auditoría, se debe señalar la necesidad de articular circuitos de control y comunicación eficientes que permitan minimizar las debilidades observadas que pudieran ocasionar un posible riesgo económico para ambas administraciones.

**Buenos Aires, de Febrero de 2011.**

# Informe Analítico

---

## Objetivo

---

Evaluar la aplicación de los fondos transferidos en carácter de subsidios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Programa 29 – Gestión Educativa, Actividad 11: Gestión Curricular Educación Secundaria dependiente del Ministerio de la Nación.

## Alcance

---

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 15 de Abril y 19 de Noviembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”, habiéndose aplicado algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las tareas se desarrollaron en:

- En el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación:
  - El análisis del “Plan de Apoyo a la Educación Obligatoria” aprobado por la Resolución N° 79/09 del Consejo Federal de Educación de fecha 28/05/2009.
  - Obtención del detalle de las transferencias realizadas<sup>1</sup> por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina en el marco del Programa 29 Gestión Educativa - Actividad 11: Gestión Curricular Educación Secundaria, correspondiente a:
    - ✓ Montos transferidos.
    - ✓ Fecha de los desembolsos.
    - ✓ Procedencia y número de la cuenta bancaria.
    - ✓ Fuente de financiamiento de los subsidios y su carácter económico.
    - ✓ Imputación presupuestaria del gasto según registros obrante en el SIDIF.
- En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
  - Verificación de la aplicación del Proyecto “Unidad Técnica Provincial – UTP establecido por la Resolución N° 200/MEGC/2008.
  - Verificación del total de los recursos transferidos a través del Programa 29: Gestión Educativa - Actividad 11: Gestión Curricular Educación Secundaria, correspondiente a:
    - ✓ Montos depositados.
    - ✓ Valores acreditados en la Cuenta Corriente de Movimientos de Cuenta Escritural: “Red de Formación Docente”.
    - ✓ Aplicación de los fondos recibidos.

---

<sup>1</sup> Según Nota D-PRESUP. N° 255/10 de la Dirección General de Administración y Gestión financiera.



- Verificación de las pautas definidas en el Acta Acuerdo Complementaria – “Convenio de Adhesión” versus la información brindada por la Escuela de Capacitación Docente – CePA por la aplicación de los subsidios transferidos para el dictado de cursos de capacitación.

## Limitaciones al alcance

---

No fue posible obtener copia de los registros presupuestarios correspondientes a los montos, fecha de las transferencias, fuente de financiamiento y el carácter económico de los desembolsos realizados por el Ministerio de Educación durante el ejercicio 2009 en el marco del Programa 29 – Gestión Educativa, Actividad 10 – Gestión Curricular – Educación Inicial y Primaria.

Se señala que para la realización de la presente auditoría se contó únicamente con los datos proporcionados por Nota D-PRESUP. N° 255/10 del 18/08/2010, producida por la Dirección General de Administración y Gestión Financiera del Ministerio de Educación de la Nación<sup>2</sup>

## Tarea realizada – Marco de Referencia

---

Se aplicaron, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Recopilación y análisis de las normativas que aprobó la transferencia del Ministerio de Educación de la Nación.

El Ministerio de Educación de la Nación transfirió al Gobierno de la Ciudad un monto de \$ 280.000,00 a través del Programa 29: Gestión Educativa. Actividad 11: Gestión Curricular Educación Secundaria, que ejecutó el Ministerio de Educación de la Nación durante el año 2009 en el marco del “Plan de Apoyo a la Educación Obligatoria”, aprobado por la Resolución N.º 79/09 del Consejo Federal de Educación de fecha 28-5-20093.

El Plan de Apoyo a la Educación Obligatoria tiene su marco jurídico en la Ley Nacional N.º 26.206, que define como tal a la sala de cinco años, la educación primaria y la secundaria, con sus modalidades de educación rural, especial, artística, de jóvenes y adultos, intercultural bilingüe, en contextos de privación de libertad, y domiciliaria y hospitalaria. A su vez, procura integrar las políticas nacionales, provinciales y locales, y las estrategias para enfrentar los desafíos de la educación obligatoria en sus diferentes ámbitos, niveles y modalidades.

El Plan Nacional se estructura en dos partes; en la primera, se justifica la necesidad de diseñar un Plan Nacional de Educación Obligatoria, describiendo los objetivos políticos, los principales problemas y desafíos de la educación inicial y obligatoria, y las estrategias para superarlos.

---

<sup>2</sup> Por notas AGCBA números 1589/10 (14-6-2010) y 1632/10 (18-6-2010) se requirió la información. Ante la demora y el vencimiento de los plazos previstos para la realización de la tarea se debió reiterar el pedido por Nota AGCBA N.º 1836/10 de fecha 8-7-2010.

<sup>3</sup> Según Nota D-PRESUP N.º 255/10 del 10-8-2010, de la Dirección Nacional de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Nación.





La segunda parte es una matriz que organiza la programación para los próximos tres años, en torno a dos ejes centrales: las principales políticas educativas de igualdad, calidad y fortalecimiento de la gestión, y los tres niveles educativos responsables de su implementación (nivel inicial, primario y secundario).

Entre sus objetivos políticos se encuentran:

1. Alcanzar el ejercicio efectivo del derecho a la educación de todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, con y sin discapacidad, con políticas públicas que garanticen condiciones para la universalización de la sala de 4 años de nivel inicial y el cumplimiento de la educación obligatoria.
2. Fortalecer las condiciones para que los docentes, como agentes del Estado, valoricen el carácter político de su responsabilidad y la transmisión de saberes y construcción ciudadana.
3. Fortalecer el lugar de la escuela como el espacio público apropiado para lograr el acceso universal de niños, adolescentes, y jóvenes a una educación de calidad.
4. Recuperar y fortalecer las funciones del Estado Nacional para definir las políticas, regular el sistema, formular lineamientos, distribuir recursos, brindar asistencia técnica, cooperar con las jurisdicciones, supervisar y evaluar los resultados.
5. Desarrollar un ámbito federal de planificación nacional de las políticas, capaz de integrar las estrategias jurisdiccionales en una construcción común que respete las particularidades locales.

Respecto del Convenio de Adhesión celebrado entre los Ministerios de Educación de la Nación y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se analizó el Convenio ME Nº 55/10, firmado con fecha 19 de enero de 2010 por un plazo de tres años a partir de tal fecha, por el cual las partes se comprometen a implementar el Plan de Apoyo a la Educación Obligatoria.

Por una parte, la Nación Argentina se comprometió a brindar asistencia técnica y financiera al Ministerio de Educación del GCBA.

Por la otra parte, la Ciudad se comprometió a realizar las actividades de institucionalización y fortalecer progresivamente los ámbitos de gobierno para la educación obligatoria, además de promover el dictado o adecuación de las normas necesarias para garantizar el desarrollo de las acciones y proyectos establecidos.

Por último, se señala que ambos ministros firmaron en la misma fecha un Acta Acuerdo Complementaria, en la cual se establecieron los proyectos con indicación de la ayuda financiera que el Ministerio de Educación de la Nación otorgó a la Ciudad.

A Continuación se detallan los proyectos con indicación de la ayuda financiera que se establecieron en el marco del Programa 29 – Gestión Educativa, Actividad 11: Gestión Curricular Educación Secundaria.

**Acta Acuerdo Complementaria Nº 56/1**  
**"Convenio de Adhesión"**  
De las Cuestiones Presupuestarias y Financieras.

<b>Proyectos Pedagógicos Nivel Secundario</b>	<b>Anexo II</b>
---	-----------------

14	Nivel Secundario	Reinserción de jóvenes en la escuela media.- Fines	34.884,00
15		Actualización disciplinar: contenidos, enfoques y didáctica de la enseñanza	72.936,00
16		Formación Continua para el personal directivo y de supervisión para llevar adelante el Proyecto Escuela	70.488,00
17		Formación en roles institucionales.	70.992,00
18		Evaluación de los aprendizajes y estrategias de enseñanza.	35.190,00
<b>Total de Ayuda Financiera al Nivel Secundario</b>			<b>284.490,00</b>

2. Identificación de los registros presupuestarios de las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

La ayuda financiera del Ministerio de Educación de la Nación solventó los gastos relacionados con el Proyecto "Unidad Técnica Provincial – UTP", que durante el período 2009 se imputó al Programa N° 29 - Gestión Educativa. Actividad 10 – Gestión Curricular. Educación Inicial y Primario como gasto corriente en el ámbito de la Nación, siendo las partidas presupuestarias específicas donde se imputaron las transferencias del Tesoro de la Nación a la Ciudad hasta nivel de partida parcial, según el listado parametrizado de gastos – 2009:

#### Listado Parametrizado de Gastos 2009

Detalle	Cód.	Descripción
Jurisdicción	<b>70</b>	Ministerio de Educación de la Nación
Programa	<b>29</b>	Gestión Educativa
Actividades	<b>11</b>	Gestión Curricular Educación Secundaria.
Inciso	<b>5</b>	Transferencias
Pda. Principal	<b>7</b>	Transf. a Inst. para Fin. Gastos Corrientes
Pda. Parcial	<b>1</b>	Transf. a Gobiernos Provinciales
<b>Fte. Fto.</b>	<b>11</b>	<b>Tesoro Nacional</b>

Fuente: Elaboración Propia con datos del SIDIF.

3. Identificación de los registros contables por del total de las transferencias en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

En lo que respecta a la Cuenta de Inversión del Gobierno de la Ciudad de 2009, se verificó su inclusión en los respectivos acápites de ingreso y gasto de dicha cuenta.

El recurso presupuestado se encontró imputado al rubro 17.5.1.16, "Red de Formación Docente", de la Planilla N.º 11 de "Cálculo de Recursos", y el gasto se imputó en la Actividad 9 —CePA— del Programa 25 —Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación—, como "Transferencias Afectadas", con fuente de financiamiento externo.



Además, se constató que los valores fueron depositados en la Cuenta Escritural<sup>4</sup> bajo la órbita de la Comisión Centralizada del Programa y administrada por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda<sup>5</sup>.

A continuación, se detallan los movimientos de fondos transferidos y depositados en la Cuenta Escritural para aplicar a los gastos del Proyecto “Unidad Técnica Provincial – UTP”<sup>6</sup>, con indicación del número de transferencia, fecha de ingreso y número del registro “C 10” del SIGAF obrante en la cuenta corriente.

**Dirección General de Tesorería - Ministerio de Hacienda**  
**Ingresos: Unidad Técnica Provincial – UTP**  
**Ejercicio 2009**

N.º Transf.	Fecha de Ingreso	Importe	T / A / N
2149/08	19-3-2009	3.000,00	C-10 10930/2009
1445/08	15-5-2009	470.642,00	C-10 13097/2009
259/09	07-8-2009	390.000,00	C-10 23047/2009
279/09	29/10/2009	161.263,93	C 10 33111/2009
250/03	29/10/2009	699.160,00	
255/09	29/10/2009	5.000,00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>1.729.065,93</b>	

4. Verificación de la aplicación del total de los subsidios transferidos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Escuela de Capacitación Docente —CePA— tuvo a su cargo la planificación y ejecución de los proyectos enunciados en el Anexo I del Acta Complementaria.

Destinó el 89,53% de los fondos transferidos para contratos de capacitadores docentes, el 4,66% se aplicó para el Fortalecimiento de Equipos Técnicos, mientras que el 5,81% de los fondos se asignaron a una caja chica especial por única vez y sin límite de comprobantes<sup>7</sup>. (Ver Cuadro 1 del Anexo.)

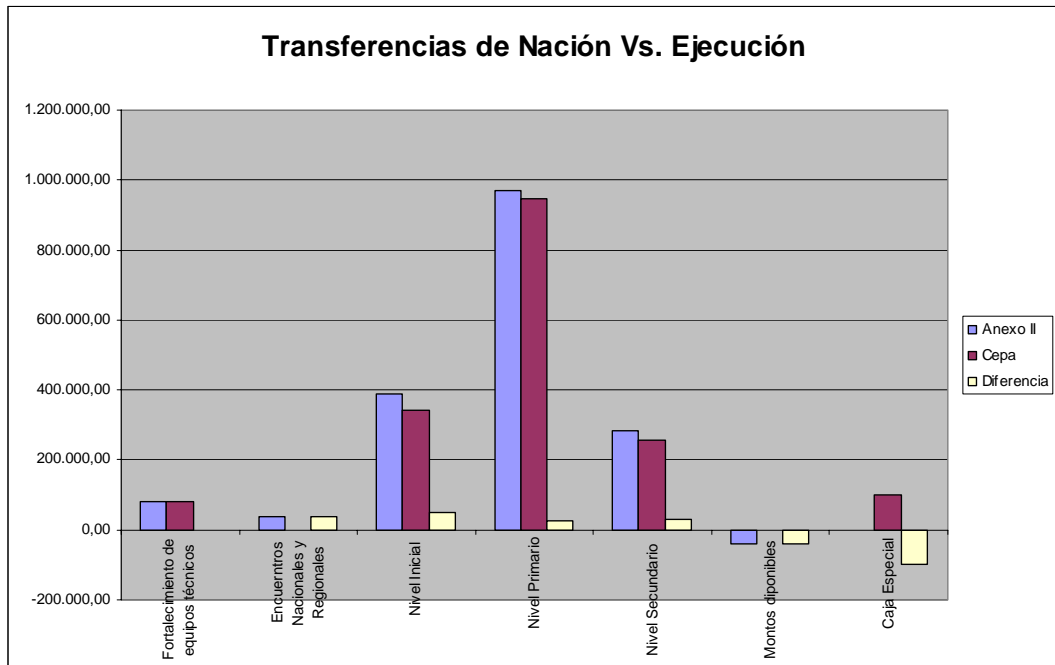
Con el siguiente gráfico se muestra la diferencia que surge de comparar los montos transferidos por nivel y otros conceptos con los montos de las contrataciones realizadas durante el período 2009.

<sup>4</sup> Cuenta Corriente de Movimientos de Cuenta Escritural “ Red de Formación Docente”.

<sup>5</sup> Ordenanza N.º 52.236, Decretos números 1616/97 y 1693/07.

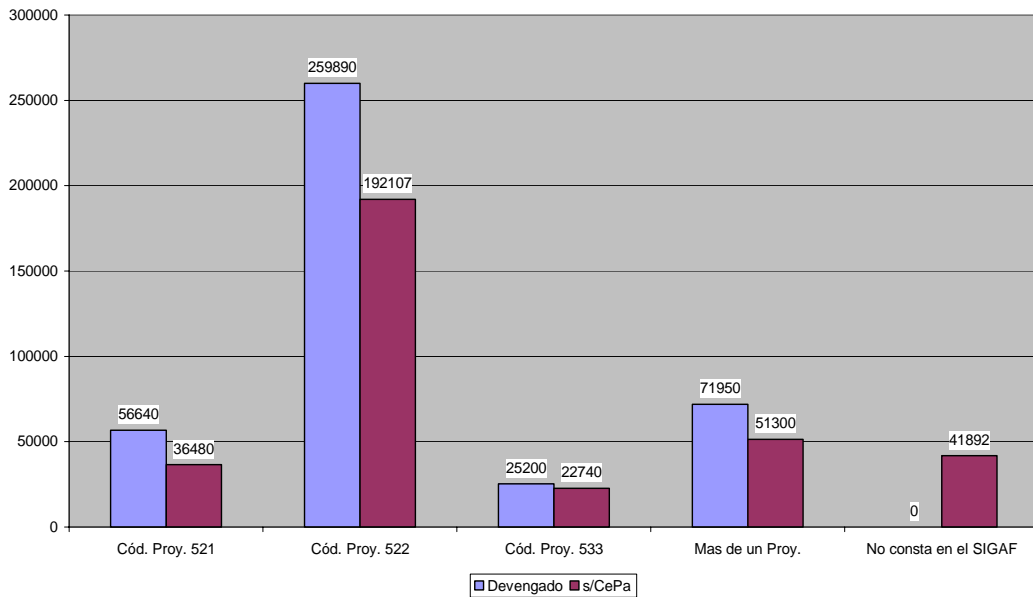
<sup>6</sup> Resolución N.º 200-MEGC/08.

<sup>7</sup> Resolución N.º 3640-MEGC/09 del 22-6-2009, que asigna a la Coordinación de la Escuela de Capacitación —CePA— la suma de \$ 100.000, correspondiente a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación. (Fte. Fto. 14, Transferencias Afectadas).



Del análisis realizado surge que el 5.81% de los fondos transferidos no fueron aplicados para la contratación de capacitadores, sino que formaron parte de la asignación de la Caja Chica Especial. (Ver: Cuadro 2 del Anexo).

Contratos locacion fuente 14





5. Verificación de la aplicación de los subsidios transferidos para el dictado de cursos de capacitación en el marco del Programa 29: Gestión Educativa, Actividad 11: Gestión Curricular Educación Secundaria.

De acuerdo a la información brindada por la Dirección Nacional de Gestión Educativa, se transfirieron a la Ciudad \$ 280.000,00<sup>8</sup> para acciones enmarcadas en el bajo estudio durante el ejercicio 2009.

Por lo tanto, se verificó la aplicación de los fondos transferidos para el dictado del proyecto educativo en el Nivel Medio (Código: 533), para la contratación de capacitadores que representan el 85,67% (\$ 56.478) de los montos aplicados.

El proyecto analizado fue el de Formación Continua de Personal Directivo para llevar a cabo Proyecto de Escuela por un total de \$ 65.928.

A su vez, también se procedió a tomar una muestra de los capacitadores que participaron de este proyecto, destacando que 5 (cinco) de ellos participaron en más de uno. El objetivo fue corroborar la información brindada por el CePA respecto a los montos devengados en concepto de contratos de capacitadores con los datos del SIGAF. Cabe destacar que se observó un 34,29% (4 capacitadores) con diferencias, dado que el monto informado para contrataciones por el CePA fue mayor que el devengado según el SIGAF al cierre del 2009. Asimismo, se encontró 1 capacitador cuyo contrato se devengó durante el ejercicio 2010 y otro no se pudo identificar al cierre del presente informe.

A continuación se grafica lo expresado precedentemente.

COD	Proyecto Auditado	Pesos en Capacitación s/ CePA.	Valores Auditados	RR.HH. Auditados	Diferencias en RRHH.
533	Formación continua de personal directivo para llevar a cabo Proyecto de Escuela	65.928,00	56.478,00	9 (*)	6
Porcentajes Auditados		100%	85,67%	100%	34,29%

Fuente: Elaboración propia.

**(\*) Algunos capacitadores participaron en más de un proyecto educativo**

6. Verificación de su grado de cumplimiento.

Se señala que la aplicación de los subsidios establecidos en el Anexo II del Acta de Acuerdo Complementaria N° 56/1 "Convenio de Adhesión" para el dictado de los proyectos de capacitación implementados por la Escuela de Capacitación Docente – CePA se cumplimentó en un 89,42%.

### **"Convenio de Adhesión" Versus CePA**

<sup>8</sup> Nota D-PRESUP N.º 255/10, del 10-8-2010, de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera del Ministerio de Educación de la Nación.



Detalle de los Programas y/o Proyectos Implementados		Anexo II	CePA	% Partcp.
Proyectos Pedagógicos:				
14 al 18.	Nivel Secundario	284.490,00	254.382,00	89,42%
<b>Total Nivel Inicial y Primario</b>		<b>284.490,00</b>	<b>254.382,00</b>	<b>89,42%</b>

**Fuente:** Acta Acuerdo Complementaria N° 56/1 firmada el 19/01/2010 y Datos brindados por el CePA..

## Observaciones y recomendaciones

### Ministerio de Educación de la Nación

Se observó una diferencia del 15.89% respecto de lo transferido oportunamente por el Ministerio de Educación de la Nación y lo indicado en el Acta Acuerdo Complementaria N° 56/1 del 19/01/2010.

Al respecto, se debería adecuar y fortalecer los registros a los efectos de consolidarlos como documentos fiables para el control interno.

### Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se observó una diferencia del 34.29% en 6 capacitadores de la muestra, dado que los montos informados como aplicados en contrataciones realizadas por la Escuela de Capacitación Docente por el CePA fue mayor al monto devengado según los registros obrantes en el SIGAF durante el período auditado.

Al respecto, se debería adecuar y fortalecer los registros a los efectos de consolidarlos como documentos fiables para el control interno.

## Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de esta auditoría, se debe señalar la necesidad de articular circuitos de control y comunicación eficientes que permitan minimizar las debilidades observadas que pudieran ocasionar un posible riesgo económico para ambas administraciones.

Lugar y fecha de emisión



**Anexo**

---



**Información brindada por la Escuela de Capacitación Docente "CePA"**

<b>Detalle de la Ejecución de los Proyectos Pedagógicos</b>		<b>Importe</b>	<b>Porcentaje</b>	
Fortalecimiento de equipos técnicos		80.160,00	4,66%	
Proyectos Pedagógicos:				
1	Encuentros Nacionales y Regionales			
2	Nivel Inicial	Capacitación en las Instituciones de Nivel Inicial.	135.016,39	7,84%
3		Fortalecimiento de la Tarea educativa en instituciones maternas.	70.935,00	4,12%
4		Formación Continua de Personal Directivo	71.400,00	4,15%
5		Acompañamiento en el desempeño de la función de Supervisión	64.463,00	3,75%
6	Nivel Primario	Programa ZAP. Proyecto Maestro +Maestro. Alfabetización Inicial	71.375,00	4,15%
7		Propuestas inclusiva con centralidad en la escuela. Nuevos territorios para la capacitación	531.303,00	30,87%
8		Formación continua de personal directivo para llevar a cabo Proyecto de Escuela.	141.143,00	8,20%
9		Formación continúa de supervisión para llevar a cabo el proyecto Escuela	66.488,00	3,86%
10		Programa Integral par la Igualdad Educativa	102.600,00	5,96%
11		Plan Integral de Fortalecimiento de la Lectura en el Nivel Primario 35280		
12		Escribiendo Buenos Aires.	31.800,00	1,85%
13		Tramas para Aprender.		
14	Nivel Secundario	Reinserción de jóvenes en la escuela media.- Fines.	28.364,00	1,65%
15		Actualización disciplinar: contenidos, enfoques y didáctica de la enseñanza	67.575,00	3,93%
16		Formación Continua para el personal directivo y de supervisión para llevar adelante el Proyecto Escuela.	65.928,00	3,83%
17		Formación en roles institucionales.	64.225,00	3,73%
18		Evaluación de los aprendizajes y estrategias de enseñanza.	28.290,00	1,64%
	Caja Especial	100.000,00	5,81%	
	<b>Total</b>	<b>1.721.065,39</b>	<b>100,00%</b>	

**Cuadro 1. Fuente:** Información brindada por Cepa.

**Acta Acuerdo Complementaria N° 56/1  
Versus  
Información Brindada por la Escuela de Capacitación Docente CePA.**

Detalle de los Programas y/o Proyectos		Anexoll	CePA	Diferencia
Fortalecimiento de equipos técnicos		80.160,00	80.160,00	0,00
Proyectos Pedagógicos:				
1	Encuentros Nacionales y Regionales	36.180,00	0,00	36.180,00
2 al 5	Nivel Inicial	390.408,00	341.814,39	48.593,61
6 al 13	Nivel Primario	970.997,10	944.709,00	26.288,10
Sub-total Nivel Inicial y Primario		1.361.405,10	1.286.523,39	74.881,71
14 al 18	Nivel Secundario	284.490,00	254.382,00	30.108,00
	Menos: Montos Disponibles	-41.169,17		-41.169,17
	Caja Especial - CePA		100.000,00	-100.000,00
<b>Totales</b>		<b>1.721.065,93</b>	<b>1.721.065,39</b>	<b>0,54</b>

**Cuadro 2. Fuente:** Acta Acuerdo Complementaria N° 56/1 firmada el 19/01/2010 y Datos brindados por CePA.